FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 08

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **OSCAR SAMACÁ GARCIA** Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur N° 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. VANESSA MORENO POLO** Cargo: OFICIAL C11- COING Resolución de nombramiento: 262 del 4 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-44-101317710 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 06 de marzo de 2020 Aprobado por: Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA Ordenador del gasto
5. CRP	No. CDP: 9720 de fecha 01/02/2020 No. CRP: 33420 de fecha 20/02/2020 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: $ 27.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 DE FEBRERO DE 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.

	3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 “por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado” el cual indica 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las

	circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto

<table>
<tr><td></td><td>del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>1 al 30 de septiembre de 2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>RESPUESTA AL BIMEJ, TRÁMITES QUE DEBE ADELANTAR PARA LEGALIZAR LA OCUPACIÓN QUE MOVISTAR REALIZA EN TERRENOS A SU CARGO EN FLORENCIA, CAQUETÁ Y DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL.</td></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>RESPUESTA AL BASER 6 QUIEN SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA QUE UNA EMPRESA REALICE RELLENO DE CONFORMACIÓN MORFOLÓGICA, EN PREDIOS A SU CARGO.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>RESPUESTA DERECHO PETICIÓN ELEBADO CONCESIÓN AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. SOLICITANDO COPIAS DOCUMENTOS DEL FUNCIONARIO QUE POR PARTE DEL MDN SUSCRIBIRÁ ESCRITURA PÚBLICA COMPRAVENTA ÁREA DEL PREDIO HACIENDA GUASIMAL, DE PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA).</td></tr>
<tr><td></td><td>HR</td><td></td><td>REITERACIÓN SOLICITUD A BR 12, ENVIE INFORME PARA OTORGAR RESPUESTA DEFINITIVA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			DERECHO PETICIÓN ELEVADO APODERADO JUDICIAL SOCIEDAD AGROGANADERIA RUIZ Y NEIRA S.A.S. QUIEN SOLICITÓ SUSCRIBIR CONTRATO COMODATO TERRENO OCUPADO MDN-EJC NAL VEREDA PLATANILLO, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ).
	HR		REITERACIÓN A LA BR 18 ENVIE INFORME PARA OTORGAR RESPUESTA DE FONDO A DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR PARTICULAR, PRESUNTA OCUPACIÓN DE LA TROPA PREDIO MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		OFICIO DIRIGIDO A BR07 RELACIONADO CON RESPUESTA OTORGADA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, QUIEN SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE PRESENCIA BASES MILITARES VEREDA SANTA ELENA (PLANAS Y/O RUBIALES) MUNICIPIO PUERTO GAITÁN, META.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL NUEVO OFICIAL INGENIEROS DIV 05 EN RELACIÓN A TEMAS PENDIENTES CON LAS UNIDADES OPERATIVAS MENORES QUE LA COMPRENDEN.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BAPAL TRAMITES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR AL MDN, INICIAR PROCESO REIVINDICATORIO CONTRA PARTICULARES OCUPAN DE MANERA ILEGAL PREDIOS EJC NAL.
	OFICIO		RESPUESTA A BR17 EN CUANTO A SOLICITUD DE APOYO PARA LEVANTAR SERVIDUMBRE DE PASO QUE SE CONSTITUYÓ CON EMPRESA PARTICULAR SOBRE UN TERRENO A SU CARGO.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA A BR18 PARA QUE OTORGUE

			RESPUESTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA PARA QUE SE PERMITA LA INSTALACIÓN DE UN EQUIPO REPETIDOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN UN PREDIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA SENTADA UNA BASE MILITAR ADSCRITA A ESTA FUERZA EN TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	VIDEO CONFERENCIA		ASISTENCIA VIDEOCONFERENCIA ORGANIZADA MDN Y FUDRA 1, PARA ESTABLECER TRÁMITES A ADELANTAR FIN OBTENER LA RESTITUCIÓN DE ÁREAS OCUPADAS POR PARTICULARES DE MANERA ILEGAL EN PREDIOS A CARGO DEL EJC NAL EN LA MACARENA, META.

Obligación No 6 Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL GMRPI, FIN REALIZAR PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE OBSERVACIONES QUE LE HIZO LA DIV 08 EN REVISTA AL PROCESO DE FINCA RAÍZ.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL CEDE 10 EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SUSCRIBE EL MDN-EJC NAL SOBRE BIENES INMUEBLES QUE NO LE PERTENECEN Y QUE REQUIEREN UNIDADES MILITARES PARA PODER FUNCIONAR.
	CORREO ELECTRONICO		COORDINACIÓN CON PERSONAL DE ARGOS S.A. PARA REVISAR TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA QUE LA EMPRESA DONE AL MDN –EJC NAL UN POLVORÍN QUE CONSTRUYO EN EL BIBAR, MUNICIPIO DE

			PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
	HR		REITERACIÓN A BR 14, ENVIE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA DAR RESPUESTA ALCALDE DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ, QUIEN SOLICITÓ QUE EL MDN EJC NAL LE CEDA DE MANERA GRATUITA, DOS PREDIOS UBICADOS EN LA CITADA VECINDAD.
	OFICIO		RESPUESTA AL GRUPO PROCESOS ORDINARIOS MDN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LA PETICIÓN QUE REALIZÓ EL ALCALDE DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ, PARA QUE EL MDN EJC NAL LE CEDA DE MANERA GRATUITA, DOS PREDIOS UBICADOS EN LA CITADA MUNICIPALIDAD.

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		ESCRITO APROBACIÓN COMANDANTE EJC NAL FIN ELEVAR SOLICITUD ANTE EL FRISCO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PREDIO OCUPADO BITER 6, PIEDRAS, TOLIMA.
	VIDEO CONFERENCIA		ASESORIA AL CDTE DEL BATALLÓN BARAYA, EN CUANTO A TRÁMITES PENDIENTES PARA ATENDER OFRECIMIENTO SEÑOR ALCALDE PLANADAS, TOLIMA, RELACIONADO CON LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO PREDIO OCUPADO BATOT 18
	OFICIO		SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MDN, EN CUANTO A POSIBILIDAD DE PERMUTAR UN PREDIO OCUPADO POR LA FUDRA 1 EN LA MACARENA, META POR OTRO EN VILLAVICENCIO, META QUE LA FUERZA NO ESTÁ NECESITANDO.
	VIDEO CONFENRENCIA		ASESORIA A DIV08, TRAMITES QUE SE DEBEN ADELANTAR ANTE EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA PARA QUE EL MISMO PUEDA ADQUIRIR UN TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA BASE

			MILITAR ADSCRITA A ESTA FUERZA.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		REVISIÓN Y CORRECCIÓN ESTUDIO PREVIO ELABORADO BASCN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO CON LA ALFM SOBRE COMEDOR TROPA UBICADO FUERTE MILITAR LARANDIA, CAQUETÁ.
	CORREO ELECTRONICO		REVISIÓN Y CORRECCIÓN ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO BASER 12 PARA FIJAR VALOR APORTE SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBE CANCELAR ANASE DENTRO DEL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR CON MDN-EJC NAL SOBRE UNA CONSTRUCCIÓN EN FLORENCIA, CAQUETÁ.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BASER 6 FIN SUSCRIBIR MUTUO ACUERDO CON ARRENDATARIA, ACTA TERMINACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO QUE SE VENÍA EJECUTANDO PERO QUE POR RAZONES DE LA PANDEMIA, NO PUEDE SEGUIR.
	OFICIO		SOLICITUD A CENACING, INFORME ESTADO Y TRAMITE ESTUDIOS PREVIOS ENVIADOS DIFERENTES UNIDADES MILITARES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMODATO CON ANASE.
	CORREO ELECTRONICO		SEGUIMIENTO Y OBTENCIÓN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE UNIDADES MILITARES NO HABÍAN SUSCRITO CON ETICOS UT 2020, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, CONTRATOS QUE LA DGSM LE HABÍA REPORTADO AL SECEJ.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BASER 12 TRÁMITES QUE DEBE ADELANTAR ANTE LA DGSM, PARA QUE LE CANCELEN DINEROS ADEUDADOS POR DROSERVICIOS Y QUIEN NO CANCELO CÁNONES DE ARRENDAMIENTO CUANDO OCUPO

			CONSTRUCCIONES DEL MDN-EJC NAL PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORÍA A LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CON RELACIÓN AL REINICIO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS QUE PERFECCIONÓ SOBRE INMUEBLES A SU CARGO.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORÍA AL BASER 29 RESPECTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON ETICOS UT, ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS MIEMBROS DE LAS FM.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA A BR05 EN CUANTO A POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE TERRENO QUE REQUIERE UNA BASE MILITAR ADSCRITA AL BAGAL Y QUE ES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.
	VIDEO CONFENRENCIA		ASESORIA A DAVAA EN RELACIÓN A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REALIZAR OTROSI A CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON AEROCIVIL SOBRE INMUEBLE OCUPADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO.
	CORREO ELECTRONICO		REVISIÓN, CORRECCIÓN ESTUDIO PREVIO Y EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIR ENTRE EL BASER 29 CON ETICOS UT, ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS MIEMBROS DE LAS FM.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA BAEEV NO. 1 EN CUANTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE ARAUQUITA, ARAUCA Y QUE UNA BASE MILITAR ADSCRITA A ESA UNIDAD ESTÁ OCUPANDO.

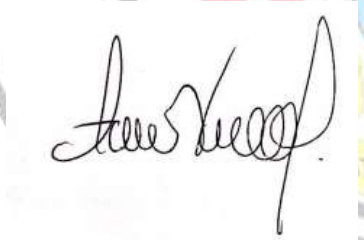
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 37.800.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.600.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$230.400
SALUD	SURA EPS	$180.000
ARL	ARL SURA	$7.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato cuenta de cobro. 4. Formato de datos generales. 5. Formato Certificación de categoría tributaria.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ▉ **TOTAL** ▁▁ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el Comando de Ingenieros COING, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de septiembre de 2020



CT. VANESSA MORENO POLO
Oficial C11 COING